



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0134

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **04 MAR. 2010**

Visto el Memorando N° 179-2010-GRPPAT en el que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita realizar una modificación en el nivel funcional programático a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, por un monto de **CIENTO DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.110,000.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que tienen por finalidad exclusiva financiar gastos en concordancia con las transferencias de competencias, tal como se señala en el Oficio N° 2673-2009-PCM/SD;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 19° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, mediante Oficio N° 2673-2009-PCM/SD la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros comunica al Gobierno Regional del Departamento de Ica que el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado mediante la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 recursos por la suma de S/.1,000,000.00 asociados a la transferencia de competencias;

Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 110,000.00

2.3 Bienes y Servicios 110,000.00

TOTAL S/. 110,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 110,000.00

TOTAL PLIEGO 110,000.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

FUNCIÓN : 10 Agropecuaria

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0134

- 2010 - GORE-ICA/PR

5 GASTOS CORRIENTES

110,000.00

2.3 Bienes y Servicios

110,000.00

TOTAL S/. 110,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 110,000.00

TOTAL PLIEGO 110,000.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **04 de Marzo del 2010**

Of. Circular N° **0378-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0134-2010** de fecha **04-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)